

La Barca, Jalisco; a 16 de febrero del 2024

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Presente

Por medio del presente envié un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de La Barca Jalisco NO LE APLICA el reactivo:

C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Manifestando que **el Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de La Barca Jalisco** no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) bajo su custodia.

Atentamente:

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".*



Lic. Nora Olmos Sánchez
Gerente de finanzas



Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio
de La Barca Jalisco